

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS: FORMATO ÚNICO, REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO), FORMATO PARA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 63-02, RECIBO UNIVERSAL SFA, TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR SIN VIGENCIA"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 14 de junio de 2024; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **L.A. Brenda Navar Fallad**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS: FORMATO ÚNICO, REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO), FORMATO PARA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 63-02, RECIBO UNIVERSAL SFA, TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR SIN VIGENCIA"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 02 de junio de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 02, 03 y 04 de junio de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de

Durango, Dgo., C.P. 34279; respectivamente, y para su venta, los días 03 y 04 de junio de 2024, en las oficinas de Recaudación de Rentas sucursal Paseo Durango y sucursal Constitución ubicada en calle constitución esquina con coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; respectivamente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 06 de junio de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que la entrega de muestras celebrada el día 10 de junio de 2024, se realizó de conformidad con el numeral 2.3 de las bases de la licitación, recibiendo muestras de los licitantes: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.** y **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 12 de junio de 2024, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.** y **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**; conforme a lo establecido en el artículo 34 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento.

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay propuestas solventes.

B) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.** y **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.** y **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**; Se aprecia en sus propuestas económicas que los montos de los bienes ofertados rebasan la asignación presupuestal autorizada para la presente licitación, de acuerdo con sus propuestas económicas, mismas que se describen a continuación:

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.	1	\$10,171,022.50	\$1,627,363.60	\$11,798,386.10
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.	1	\$10,098,592.50	\$1,615,774.80	\$11,714,367.30

Se declara el desechamiento de las propuestas de conformidad con el artículo 28 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el artículo 38 fracción III de su

Reglamento, acorde con el numeral 13 fracción XII de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS: FORMATO ÚNICO, REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO), FORMATO PARA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 63-02, RECIBO UNIVERSAL SFA, TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR SIN VIGENCIA", que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 28.- Las bases que emitan las convocantes para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados vía internet a través del sistema electrónico de compras gubernamentales o en las oficinas de las convocantes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales, tratándose de PIPS, dicho término se estipulará en las bases y convocatoria respectiva, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

[...]

IV.- Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta"

"ARTÍCULO 38.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley, además de:

[...]

III. Causas que determinen la declaración de licitación desierta"

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

XII.- Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

Esto acorde con la declaración de licitación desierta, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y numeral 13.1 fracciones III y VI, relativo a la declaración de licitación desierta, de las respectivas bases.

"ARTÍCULO 36.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada: debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente"

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

[...]

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

[...]

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

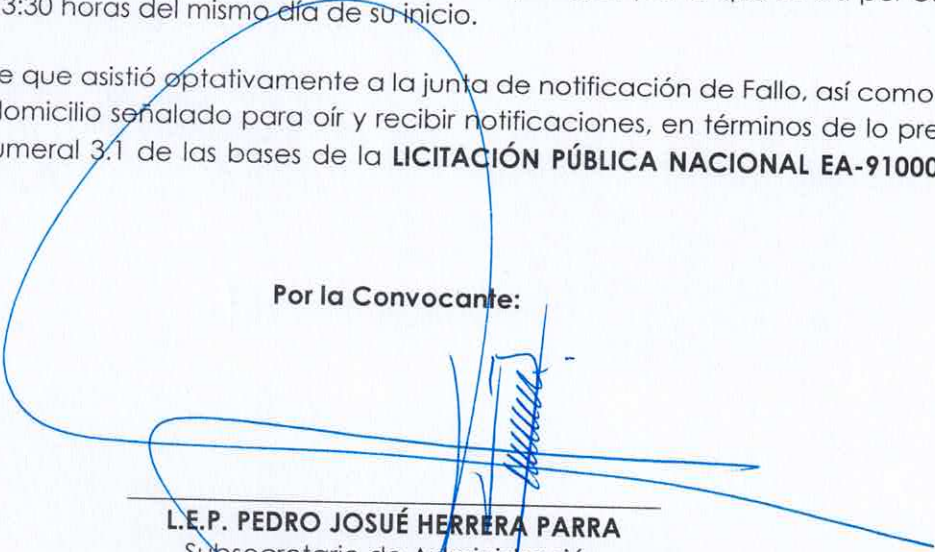
En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación, ya que el monto ofertado por los licitantes rebasan la suficiencia presupuestal asignada, por lo que se declara desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS: FORMATO ÚNICO, REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO), FORMATO PARA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 63-02, RECIBO UNIVERSAL SFA, TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR SIN VIGENCIA", al no haber propuesta que satisfaga

los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

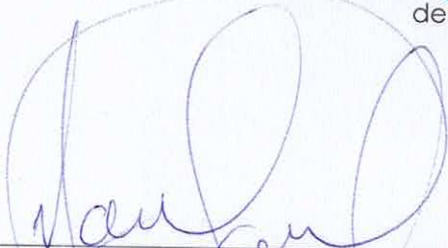
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024**.

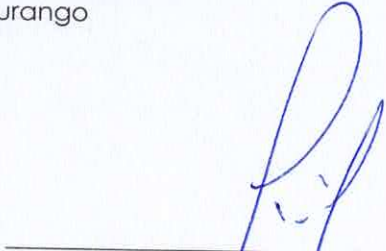
Por la Convocante:



L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



L.A. BRENDA NAVAR FALLAD
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



ING. RODRIGO FLORES OCHOA
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N28-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO" "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS: FORMATO ÚNICO, REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO), FORMATO PARA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 63-02, RECIBO UNIVERSAL SFA, TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR SIN VIGENCIA", DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024.

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELONGO	DR. VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO	ING. RODRIGO FLORES OCHOA	L.A. BRENDA NAVAR FALLAD